

MENDOZA, **5 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 6362/22 en el que el Lic. Octavio CERUSICO presenta la renuncia a sus funciones de Consejero en representación del claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. CERUSICO manifiesta su renuncia por razones de índole laboral y académico fuera de la provincia de Mendoza.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisiones de Consejo Directivo y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 22 de marzo de 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

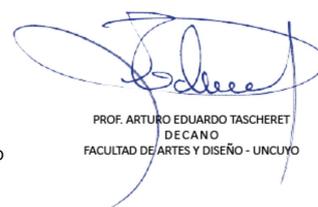
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de abril de 2022, la renuncia del Lic. Octavio CERUSICO a las funciones de Consejero en representación del claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo de esta Facultad, en razón a los motivos expuestos en el Primer Considerando e incorporar en reemplazo a dichas funciones al estudiante Cesar QUIROGA CAPODAGLI, a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N.º 63**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO